

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO No. 001 (Enero 4 de 2018)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE SEAN PROMOVIDOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2018 EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA-”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política determina que es una atribución del alcalde la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que los alcaldes municipales tienen la competencia para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.

Que el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece los valores para identificar la menor cuantía según el presupuesto anual de las entidades públicas expresado en salarios mínimos legales vigentes.

Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de contratación de mínima cuantía, como aquella cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Que la Comisión Permanente de Negociación del Salario Mínimo acordó un incremento del Salario Mínimo Legal Mensual correspondiente para el año 2017 en 5.9% lo cual permite concluir que el smmlv que regirá para el año 2018 es de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 781.242.00).

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que el presupuesto del Municipio de Sonsón, Antioquia, aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2018, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en razón a lo anterior, la menor cuantía para contratar del Municipio de Sonsón, Antioquia, corresponde hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, mientras que la mínima cuantía para contratar equivale hasta 28 salarios mínimos legales mensuales.

Que con la finalidad de establecer reglas claras para impulsar la contratación de mínima y menor cuantía en el municipio de Sonsón, Antioquia, se hace necesario precisar las cuantías según los salarios mínimos legales mensuales

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

### DECRETA

**PRIMERO: TENER** como cuantías para la promover la contratación de menor y mínima cuantía en el municipio de Sonsón, Antioquia, las que se indican en la siguiente tabla:

<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>RANGO EN SMLM</b>	<b>SMLM 2017</b>	<b>MENOR CUANTÍA</b>	<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>
Inferior a 120,000 SMLM	280	\$781.242	\$218.747.760	\$21.874.776

**TERCERO: ESTABLECER** la menor cuantía para contratar hasta la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ( \$218.747.760)

**CUARTO: ESTABLECER** la mínima cuantía para contratar hasta la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESETENCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ( \$21.874.776)

**QUINTO: ACLARAR** a los operadores jurídicos quienes intervienen en la contratación del Municipio de Sonsón, Antioquia, que las cuantías a que hace referencia el artículo anterior es para determinar la procedencia de la contratación

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

a través de licitación pública, menor cuantía y mínima cuantía, en la cual el factor económico sea el determinante para establecer la modalidad de selección.

**SEXTO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los cuatro días del mes de enero de 2018.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		04/01/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

